

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00719-00**, con solicitud de títulos. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por el apoderado de la demandante, teniendo en cuenta que dentro de la relación de títulos del Despacho, reposa depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

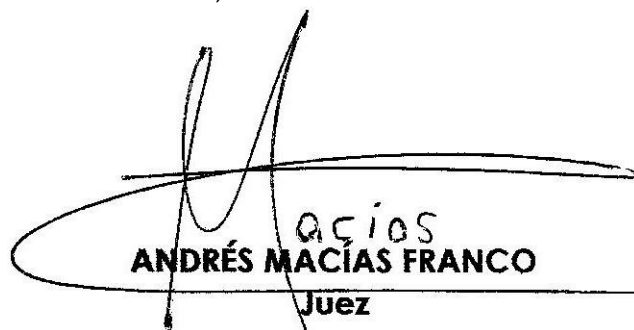
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** al doctor **CRISTIAN ANDRES PIÑEROS GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. 1.031.138.877, apoderado de la demandante **LOURDES MARÍA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, conforme el contrato de prestación de servicios, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008385351** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al archivo, una vez se haya cumplido con lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez